



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

El Memorándum N° D124-20-GR.CAJ/GSRJ fecha 22.03.2024, recaído en expediente N°000778-2024-002001, Oficio N°D119-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 22.03.2024, Informe N°28-2024-GR.CAJ-SGA/LOG.PAT fecha 21.03.2024, Oficio N°111-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPP fecha 19.03.2024; Informe N°D25-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAD de fecha 21.03.2024, Memorándum N°D120-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 21.03.2024, Informe N°D25-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAD de fecha 21.03.2024, Oficio N°D117-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 21.03.2024, Informe N°D119-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT fecha 22.03.2024, Oficio N°D176-2024-GR.CAJ/GRPPAT-SGPT de fecha 11.03.2024, y Memorándum N°D124-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 22.03.2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.*

Que, la Unidad de Logística y Patrimonio de la entidad una vez habiendo efectuado los tramites solicita al Sub Gerente de Administración la aprobación del expediente de Contratación para la convocatoria de la Licitación Pública N°01-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la contratación de la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE. N°16524 COMUNIDAD NATIVA LOS NARANJOS -DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES PROVINCIA SAN IGNACIO DEPARTAMENTO CAJAMARCA**, con un valor referencial de S/ 14'309,008.17 (Catorce Millones Trecientos Nueve Mil Ocho con 17/100) soles

Que, con Oficio N°D176-2024-GR.CAJ-GRPPAT-SGPT, de fecha 11.03.2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha aprobado para el presente año 2024 la suma de S/6'824,793.05 (Seis



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y Tres con 05/100) soles, tal como se aprecia en la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N°237, tal como se indica en el Oficio N°D111-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPP de fecha 19.03.2024 documento adjunto, sin considerar monto para la supervisión de obra.

Que, con Memorando N°D120-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 21.03.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, en su calidad de titular de la entidad aprueba el referido expediente de contratación.

Que, con Informe N°28-2024-GR.CAJ-SGA/LOG.PAT fecha 21.03.2024, el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita al Sub Gerente de Administración la designación del Comité de selección para llevar a cabo el referido proceso de selección.

Que en atención a lo solicitado en el párrafo anterior el mencionado Sub Gerente de Administración solicita al titular de la entidad la designación de dicho comité.

Que, mediante Memorandum N°D124-20-GR.CAJ/GSRJ fecha 22.03.2024, el Gerente Sub Regional Jaén, dispone a este despacho se proyecte la referida resolución de designación de los integrantes de dicho comité.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N°27867, modificada y complementada por las leyes N°27902, 28013 y 20861; la Ley N°28411, y Resolución Ejecutiva Regional N°D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección para la Licitación Pública N°01-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE. N°16524 COMUNIDAD NATIVA LOS NARANJOS -DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA SAN IGNACIO DEPARTAMENTO CAJAMARCA; con un valor referencial de S/ 14'309,008.17 (Catorce Millones Trecientos Nueve Mil Ocho con 17/100) soles de los cuales para el presente año 2024 se ha asignado la suma de S/6'824,793.05 (Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y Tres con 05/100) soles, dicho comité queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ing. Juan Alberto Contreras Moreto | Presidente |
| - Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita | 1° Miembro |
| - Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Ing. Percy O. Villalobos Granadino | Presidente |
| - Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera | 1° Miembro |
| - Ing. Melina Lisbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Sub Gerencias de Operaciones, Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Logística y Patrimonio, División de Supervisión y Liquidaciones, y a los integrantes de dicho comité.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA

Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL